

otras, oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la in-

clusión de los que figuran con un (*), a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» las deficiencias observadas, y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo.

Matemáticas

D. Juan Abellán Abellán.
D. José María Aleu Padreny.
D. Luis Alonso y Sánchez de Molina.
D. Melquiades Alvarez y Alvarez.
D. Augusto Alvarez Fernández.
D. Julio Amado Castañedo.
D. Luis Andréu Fernández de Molina.
D. Fernando Arango Menéndez.
D. Simón Archilla Guzmán.
D. Alejandro Balbás Palomino.
D. Julián del Barrio Saiz.
D. José Manuel Barrios Dorta.
D. Leonardo Bas Arenas.
D. Manuel Benito Sainz.
D. Manuel Bermúdez Couso.
D. Manuel Bravo Cervilla.
D. Jesús Tomás Bueno Urquía (*).
D. Luis Burrel Parés.
D. Juan Antonio Caballero Lasiera.
D.^a María Teresa Callaved Riazuela.
D. Pascual Campoy Behzal.
D. José Canedo García.
D. Juan Antonio Cano Caravaca.
D.^a María Elisa Carrillo Quintela.
D. Vicente Casal Gragel.
D. Pedro Manuel Castro Rodrigo (*).
D.^a María Asunción Catalá Poch.
D.^a Agueda Collado Emo.
D. Carlos de Cos Jährling.
D. Fernando de Cos y Jährling.
D.^a Carolina Cuartero Segura.
D.^a Julia María Díaz López.
D.^a Pilar Díez Calzón.
D. Ramón Díez García.
D. Joaquín D'Opazo Alvarez.
D. Guillermo Dorda Abaunza.
D. Carlos José Durán Rus.
D. Santos Egidio Gutiérrez.
D. José María Farrás Faleó.
D.^a Helena Ferrer Mallol.
D. Gonzalo Ferrero Tolosa.
D. Santiago Fiallega Carballo.
D.^a María Montserrat Font Rebull.
D.^a Elena de Fraga Alonso.
D. Cesáreo Freije Carvajales.

D. José María García Díez.
D. Carlos García Gil.
D. Juan García Moliner (*).
D. Lorenzo García de Pedraza.
D. Ramón García Rojas.
D. Tomás García Tranque.
D. Joaquín Gelaberto Rissech.
D. José Luis Gil Monteagudo.
D. Fernando Gómez Gal.
D. José González Collantes.
D. Juan Antonio González García.
D. Salvador González Pérez.
D.^a Pilar González Santos.
D. José Manuel González-Granda Aguadé.
D. Eduardo Gutiérrez Nevot.
D. Nácere Hayek Calil.
D. Francisco Hernán Siguero.
D. Salvador Herrero Pallardo.
D. Angel Ibarra Gimeno.
D. José Iribarne Caus (*).
D. José María Isidro Gómez.
D. Manuel Lareo Costas.
D. Romualdo Larío Martínez.
D. Valeriano de las Heras Fuente.
D. Pedro Antonio Leal Leal.
D. Félix Antonio López de los Ríos.
D. Antonio Lobet Jiménez.
D. Leonardo Magaz Rodríguez.
D. Fernando Manzanares Riestra.
D.^a Antonia Marín Baena.
D. José Martel Moreno.
D.^a María Pilar Martín Ruiz.
D. Jesús Martín de Saavedra García.
D. Cruz Martínez Gómez.
D. Felipe Mateos Mateos.
D.^a Teresa María Melara Lobato.
D. Luis Méndez Gayol.
D. Antonio Miguel Zalote.
D. Jaime Molina Martínez.
D. Pedro Montero Martín.
D. Manuel Mora Garcés (*).
D. Valentín Morales Salamanca.
D. Manuel Morán Alvarez (*).
D. Juan José Moreno Fernández.
D. Francisco Muñoz Sánchez.
D.^a Carmen Muruais Lamas.

D. Antonio Vicente Navarro Herranz.
D. José Navarro Moreno.
D. José Naya Díaz.
D. Manuel M. Niubo de Febrer.
D. Antonio Orpez Asensi.
D. Antonio Paloy Ferrer.
D.^a Josefa Panadés Ratera.
D. César Pazo Vázquez.
D. Francisco Pérez García.
D. Angel Pérez González.
D. José María Pérez González.
D. Rufo Pérez González.
D. Valentín Pérez Lubián.
D.^a Baltasara Pérez Sánchez.
D. Santiago Pérez-Cacho García.
D. José Luis Pinilla Ferrando.
D. Fernando Piqueres Oncina.
D. Crispín Pruñonosa Roméu.
D. Nicolás Ramírez Merino.
D.^a María del Rosario Rendueles Mour-touat.
D. Román Riza Pérez.
D. Fabián Ribes Santos.
D. Baltasar Riu Sales.
D.^a María Josefa Rodríguez Martín.
D. Antonio Rodríguez Socorro.
D.^a Eulalia Rodríguez Veiga.
D. Rafael Romero Mercadal.
D. Salvador Ros Nicoláu.
D.^a María Rubies Garrofé.
D. Isidoro Salas Palenzuela.
D. Carlos Sánchez Sánchez (*).
D. Emilio Santos Corchero.
D.^a María de la Cruz Santos López.
D. Felipe Saura Hidalgo.
D. Antonio Serna Serna.
D. José Miguel Sotoca García.
D. José Tapia Contreras.
D. José Tarres Ficapal.
D. David Antonio Templado Molina.
D. Juan Torres Noguera.
D. Antonio Valle Sánchez.
D. Francisco Vélez Cantarell.
D. Mariano Alberto Verdiguier Díaz.
D. Lorenzo Villanueva Lozano.
D. Jaime Yagüe Castrillo.

Segundo.—Los aspirantes que a continuación se indican deberán completar las instancias presentadas, con los siguientes documentos:

a) Declaración jurada en la que hagan constar que reúnen todas las condiciones exigidas en el número tres de la convocatoria:

Don Manuel Morán Alvarez.
Don Carlos Sánchez Sánchez.
Don Jaime Yagüe Castrillo.

b) Recibos que acrediten el pago de los derechos de examen o formación de expediente:

Don Jesús Tomás Bueno Urquía, derechos de examen.
Don Pedro Manuel Castro Rodrigo, derechos de formación de expediente y de examen.

Don Juan García Moliner, derechos de examen.
Don José Iribarne Caus, derechos de examen.
Don Manuel Mora Garcés, derechos de formación de expediente y de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 16 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 24 de febrero de 1964 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Palencia.

Ilmos. Sres.: Siendo preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Palencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Intérpretes provinciales de Palencia, con dominio de por lo menos un idioma europeo occidental, con arreglo a las bases establecidas en la

Orden de 31 de enero de este año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 del pasado mes de febrero, relacionada con la convocatoria para los exámenes de Guías y Guías-Intérpretes provinciales de Alicante, bien entendido, como es lógico, que las referencias que se hacen en dicha convocatoria a la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante han de ser sustituidas en la presente por la Delegación Provincial de Palencia.

En cuanto a los temas de que han de ser examinados los aspirantes aparecen en los anexos I y II de esta convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 24 de febrero de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas)

ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO (ORAL, EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE PALENCIA**Itinerarios y datos turísticos**

- Tema 1. Comunicaciones ferroviarias.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.
- Tema 2. Itinerario para la visita de Palencia.—Principales excursiones desde Palencia.
- Tema 3. Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etc., en la provincia de Palencia.
- Tema 4. Carrión de los Condes y Frómista
- Tema 5. Otras localidades interesantes en el aspecto turístico.
- Tema 6. Deportes (caza pesca, alpinismo, etc.).

Legislación y organización turística

- Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.
- Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio. Red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.
- Tema 3. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reglamentación española de Agencias de Viajes.—Reglamentación española del Camping.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: funciones y organización
- Tema 4. La Administración turística española: rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales, servicios, precio y emplazamiento de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.
- Tema 5. Reglamento de Guías Guías-Interpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.
- Tema 6. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.
- Tema 7. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos paños manufacturados adquiridos por turistas.
- Tema 8. Régimen de divisas.—Cantidad máxima, en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO (ESCRITO, EN ESPAÑOL) QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS Y GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE PALENCIA**Geografía, Historia y Literatura**

- Tema 1. Situación y características principales del antiguo reino de León.
- Tema 2. El clima, la agricultura y la ganadería en la provincia de Palencia.
- Tema 3. La minería y la industria en la provincia de Palencia.
- Tema 4. Características del paisaje palentino.—Sitios de interés natural en la provincia de Palencia.
- Tema 5. La montaña. La Tierra de Campos.—El Cerrato. Características de la «Ruta de los Pantanos»
- Tema 6. Historia de Palencia antigua.—La «Pallantia» romana.
- Tema 7. Edad Media.—La primitiva Universidad española. San Fernando y Palencia.—La mitra palentina.
- Tema 8. Edades Moderna y Contemporánea.—Dueñas y los Reyes Católicos.—Las Comunidades.—Guerra de la Independencia.—El Movimiento Nacional.
- Tema 9.—Libros o guías más importantes sobre la provincia de Palencia.
- Tema 10. Sem Tob.—El Marqués de Santillana.—Los Manrique.

Arte y folklore

- Tema 1. La catedral de Palencia.
- Tema 2. Otros edificios religiosos en Palencia.
- Tema 3. «El camino de Santiago» en la provincia de Palencia.—La «Ruta del Románico».
- Tema 4. La basílica de San Juan de Baños.—La Iglesia de Santa María de Villalcázar de Sirga.
- Tema 5. Fiestas principales, cantos y danzas y costumbres en la provincia de Palencia.
- Tema 6. El traje y la vivienda populares en la provincia de Palencia.
- Tema 7. Gastronomía y artesanía en la provincia de Palencia.
- Tema 8. Tradiciones y leyendas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Secretarios en Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por Decreto de 10 de febrero de 1950,

Este Ministerio convoca concurso de traslados para proveer las plazas de Secretarios, actualmente vacantes, en las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se relacionan y las que se produzcan como resultas en la resolución del mismo.

Las plazas vacantes que se concursan son las siguientes:

Cámaras de segunda categoría: Segovia.
Cámaras de tercera categoría: Alava, Albacete, Hospitalet de Llobregat, Badalona, Ceuta, Jerez de la Frontera, Pontevedra, Teruel, Zamora y Lugo.
Cámaras de cuarta categoría: Alcoy, Algeciras, Linares, Melilla y Ubeda

Podrán tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se encuentren en activo o expectación de destino en la fecha de la publicación de la convocatoria, señalando el orden de preferencia de las vacantes a las que concursan.

Los Secretarios de Cámaras en situación de expectación de destino están obligados a concursar y serán destinados con carácter forzoso, caso de no hacerlo, para ocupar alguna de las vacantes que se anuncian o de las que se produzcan como resultas.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Vivienda, deberán ser presentadas, en cualquiera de las formas señaladas por la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no siendo admitidas al concurso las que se formulen fuera del plazo mencionado.

Por la Dirección General de la Vivienda se resolverá el presente concurso de traslados en la forma prevista en el artículo 41 del Reglamento de 10 de febrero de 1950.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de marzo de 1964

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se hace público el nombre de la aspirante al concurso convocado para proveer en propiedad una vacante de Bibliotecaria auxiliar de esta Corporación.

En sesión celebrada el día de ayer, esta excelentísima Diputación Provincial acordó por unanimidad admitir al concurso convocado para proveer en propiedad una vacante de Bibliotecaria auxiliar de esta Corporación a la única aspirante presentada, doña María Perxes Santoma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de referencia, que fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de los días 25 y 16 de enero del corriente año, respectivamente.

Gerona, a 18 de marzo de 1964.—El Presidente, Juan de Llobet Llavari.—1.589-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), referente a la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 65, correspondiente al día 18 de marzo actual, inserta las bases para cubrir, mediante oposición, una plaza de Auxiliar administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 16.000 pesetas y retribución complementaria de 16.000 pesetas anuales, más dos sueldos extraordinarios en 18 de julio y Navidad.

Las instancias para tomar parte en esta oposición pueden presentarse en el Registro General de esta Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

San Fernando, 24 de marzo de 1964.—El Alcalde, Francisco García Ráez.—1.588-A